CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada **YULY PAOLA QUITIAN CHAPARRO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.648.849 de Bucaramanga,** la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROMOTOR DE LECTURA PARA FOMENTAR Y/O PROMOVER LAS ACTIVIDADES LITERARIAS DESARROLLADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,** conforme a lo siguiente:

IDONEIDAD

- Copia del diploma de grado expedido el cinco (05) de diciembre de dos mil dos (2002) por el colegio Nuestra Señora de Fátima, mediante el cual se acredita estudios de EDUCACION BASICA.

- Copia de acta Individual de grado expedida el diez (10) de Diciembre de dos mil cuatro (2004) por POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL AEDUCCOLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA mediante el cual se acredita el título de BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO.

EXPERIENCIA

• Copia del Acta de terminación y/o liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No CCPS-CD-069-2025 CO1.PCCNTR.7634959, donde consta que prestó sus servicios a la Casa de la Cultura de Floridablanca desde el 12-03-2025 al 11-10-2025. Tiempo 7 meses.

- Copia del Acta de terminación y/o liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No CCPS-CD-155-2024 CO1.PCCNTR.6716290, donde consta que prestó sus servicios a la Casa de la Cultura de Floridablanca desde el 03-09-2024 al 22-12-2024. Tiempo 3 meses y 20 días.
- Copia del Acta de terminación y/o liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No CCPS-CD-086-2024, donde consta que prestó sus servicios a la Casa de la Cultura de Floridablanca desde el 09-05-2024 al 08-08-2024. Tiempo 3 meses.
- Copia de acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 176-2023, suscrita por La Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, mediante el cual se acredita la prestación de servicios como tallerista de la biblioteca pública Cecilia Gutiérrez Gómez para promover la valoración, desarrollo y acceso a la cultura local y universal, utilizando los medios bibliográficos, desde el periodo 10 de julio de 2023 hasta el 9 de noviembre de 2023. Acredita 4 meses de experiencia.
- Copia de acta No. 3 de terminación de contrato No. 0668-2023 CO1.PCCNTR.4774222 de prestación de servicios de apoyo a la gestión, suscrita el día 24 de mayo de 2023, por el municipio de Floridablanca, mediante el cual se acredita la prestación de servicios de apoyo a la gestión como apoyo a la gestión para realizar actividades de gestión documental con el fin de depurar y organizar el archivo del municipio de Floridablanca desde el periodo 23 de marzo del 2023 hasta el 22 de mayo del 2023. Acredita 2 meses de experiencia.
- Copia de certificación laboral expedida el seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023) por el COLEGIO CASITA DE MALENA mediante la cual se acredita la prestación de servicios como docente en el año dos mil veintidós (2022.)

- Copia de certificación laboral expedida el veinticinco (25) de noviembre de dos mil catorce (2014) por el COLEGIO LA CASITA DE MALENA mediante la cual se acredita la prestación de servicios como docente en los años 2009, 2010,2011 y 2012 en el nivel de prejardín y los años 2013 y 2014 en el nivel jardín. Total, experiencia cinco (5) años.

- Copia de Certificación laboral expedida por la señora HELEN YADIRA GOMEZ CARDENAS en calidad de directora del colegio RINCONCITO DEL SABER mediante la cual certifica que laboro como docente en la institución durante el año 2006.

CONCLUSIONES: De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **YULY PAOLA QUITIAN CHAPARRO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.648.849 de Bucaramanga,** es favorable para la Casa de la Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.

Se observa que, por **YULY PAOLA QUITIAN CHAPARRO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.648.849 de Bucaramanga,** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **YULY PAOLA QUITIAN CHAPARRO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.648.849 de Bucaramanga,** cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

OLIVERIO SOLANO CALA
Directora General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Lissette Plata – abg cps LLP.G